

**Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

**Solicitud de Cotizaciones
(SDC)**

Contenido

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones.....	6
Sección 2. Lista de Bienes - Resumen.....	11
Sección 3. Formulario de Cotización	12
Sección 4. Componentes y Especificaciones.....	16
Sección 5. Condiciones del Contrato.....	21
Anexo a las Condiciones del Contrato Fraude y Corrupción	23
Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx).....	26
Sección 6. Modelo de Contrato	27

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Cotizaciones para Bienes

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC N° EC-INEC-454883-GO-RFQ
ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA C2 -
ENIGHUR

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

El Instituto Nacional de Estadística y Censo INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la dotación del siguiente bien:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	
ITEM	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	<ul style="list-style-type: none">1
Fabricante	Conforme entrega del proveedor
Modelo	Conforme entrega del proveedor
Marca	Conforme entrega del proveedor
Tamaño	<ul style="list-style-type: none">65”
Tipo de pantalla	<ul style="list-style-type: none">D-LED
Sistema Operativo	<ul style="list-style-type: none">Mínimo Android 11.0
RAM	<ul style="list-style-type: none">Mínimo 8GB
Resolución	<ul style="list-style-type: none">Mínimo 3840 x 2160
Contraste	<ul style="list-style-type: none">Mínimo 1200
Ángulo de Visión (H/V)	<ul style="list-style-type: none">Mínimo 178/178
Táctil	<ul style="list-style-type: none">Multitouch

Tiempo de Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 7 a 2 ms
Frecuencia	<ul style="list-style-type: none"> 50 Hz
Audio de entrada	<ul style="list-style-type: none"> 3.5mm
Audio de salida	<ul style="list-style-type: none"> 3.5mm
Altavoces incorporado	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 10W
Micrófono incorporado	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 6 Array Mic (distancia de alcance hasta 6m)
Cámara	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 12 Mega Pixel
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 2x USB Mínimo 1 x USB Type-C Mínimo 2 x HDMI 1 x LAN Port 1 x DP (Opcional) Wireless mirroring Bluetooth
Pantalla Compartida	<ul style="list-style-type: none"> Si
Energía	<ul style="list-style-type: none"> CA 100-240 V a 50/60 Hz
Clase de Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> A+
Lápiz magnético	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 1
Control Remoto	<ul style="list-style-type: none"> Si
OTROS REQUERIMIENTOS	
Instalación y configuración	<ul style="list-style-type: none"> Deberá entregar el bien instalado y configurado.
Transferencia de conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar al personal de forma presencial oficinas del INEC respecto al uso del equipo
El Equipo debe ser nuevo y no remanufacturados (Refurbished).	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar certificado que deberá ser original o copia y entregado al momento de la recepción del bien
Certificado de ser distribuidor autorizado	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar certificado que deberá ser original o copia, emitido por el fabricante/mayorista entregado al momento de la recepción del bien
Año de fabricación	<ul style="list-style-type: none"> Presentar una carta compromiso a la entrega de la oferta, en la cual garantice que el equipo ofertado, ha sido fabricado mínimo en el año 2024.

Bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En las *Especificaciones Técnicas* adjuntas se proporcionan más detalles sobre los *bienes* requeridos.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información de la ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA C2 - ENIGHUR a través del correo electrónico compras@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>.

Las cotizaciones se presentarán en físico hasta el 16 de diciembre de 2024, 15:00, en la calle Juan Larrea N 15-36 y José Riofrío, Quito, Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, hasta la fecha y hora establecida.

El sobre debe estar marcado con la información del objeto de contratación y el código del proceso a nombre de la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera.

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,

SANDRA JAQUELINE RUNDO ACURIO
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Quito, 5 de diciembre de 2024

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones

1. El presente Documento “Solicitud de Cotizaciones” (SDC) incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;

Sección 2. Lista de Bienes (Resumen),

Sección 3. Formularios de Cotización,

Sección 4. Especificaciones del Bien,

Sección 5. Condiciones de Contrato, y

Sección 6. Modelo de Contrato

2. Alcance del Trabajo: El Oferente adjudicado deberá suministrar los bienes en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.

La descripción, la cantidad, y el plazo máximo para la entrega de los *bienes* requeridos son los siguientes (ver mayor detalle en las Especificaciones Técnicas):

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	
ITEM	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	<ul style="list-style-type: none">1
Fabricante	Conforme entrega del proveedor
Modelo	Conforme entrega del proveedor
Marca	Conforme entrega del proveedor
Tamaño	<ul style="list-style-type: none">65”
Tipo de pantalla	<ul style="list-style-type: none">D-LED
Sistema Operativo	<ul style="list-style-type: none">Mínimo Android 11.0
RAM	<ul style="list-style-type: none">Mínimo 8GB
Resolución	<ul style="list-style-type: none">Mínimo 3840 x 2160
Contraste	<ul style="list-style-type: none">Mínimo 1200
Ángulo de Visión (H/V)	<ul style="list-style-type: none">Mínimo 178/178
Táctil	<ul style="list-style-type: none">Multitouch
Tiempo de Respuesta	<ul style="list-style-type: none">Mínimo 7 a 2 ms
Frecuencia	<ul style="list-style-type: none">50 Hz

Audio de entrada	<ul style="list-style-type: none"> • 3.5mm
Audio de salida	<ul style="list-style-type: none"> • 3.5mm
Altavoces incorporado	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 10W
Micrófono incorporado	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 6 Array Mic (distancia de alcance hasta 6m)
Cámara	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 12 Mega Pixel
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2x USB • Mínimo 1 x USB Type-C • Mínimo 2 x HDMI • 1 x LAN Port • 1 x DP (Opcional) • Wireless mirroring • Bluetooth
Pantalla Compartida	<ul style="list-style-type: none"> • Si
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • CA 100-240 V a 50/60 Hz
Clase de Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> • A+
Lápiz magnético	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 1
Control Remoto	<ul style="list-style-type: none"> • Si
OTROS REQUERIMIENTOS	
Instalación y configuración	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá entregar el bien instalado y configurado.
Transferencia de conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al personal de forma presencial oficinas del INEC respecto al uso del equipo
El Equipo debe ser nuevo y no remanufacturados (Refurbished).	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificado que deberá ser original o copia y entregado al momento de la recepción del bien
Certificado de ser distribuidor autorizado	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificado que deberá ser original o copia, emitido por el fabricante/mayorista entregado al momento de la recepción del bien
Año de fabricación	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una carta compromiso a la entrega de la oferta, en la cual garantice que el equipo ofertado, ha sido fabricado mínimo en el año 2024.

3. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar los bienes solicitados. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Comprador, en el lugar de entrega detallado el presente documento.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en español.

El Oferente deberá incluir, en la Lista de Precios de los bienes, los precios y tarifas de los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios en su cotización no serán pagados por el Comprador y se entenderán incluidos en el precio cotizado.

Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.

Las cotizaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de Cotización debidamente suscrito, y se entregarán identificadas con el nombre del Comprador, nombre del oferente, el número de la Solicitud de Cotización (SDC), y el nombre del proceso.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, y con lo solicitado en el presente documento. No se requiere de la conformación de APCAS para la presentación de las cotizaciones en este proceso.

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Validez de las Cotizaciones: La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **90 días** a partir de la fecha de su presentación. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

5. Método de Selección: La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

6. Aclaraciones y Enmiendas: Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito

a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las 12:00 del 9 de diciembre de 2024. El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta las 17:00 de 10 de diciembre de 2024 y enviará copia de la respuesta a todos los Oferentes que hayan mostrado interés en participar.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- El Comprador, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, podrá modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

- El Comprador podrá, a su discreción (si el tipo de enmienda lo amerita), prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

7. Evaluación de las Cotizaciones y Adjudicación: La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y demás condiciones de este documento, y luego con las cotizaciones que cumplan se procederá a revisar el precio para seleccionar a la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo (en función del precio total, sin IVA). El comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales,

los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

8. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la entrega de los *bienes* de conformidad con el Contrato.

Sección 2. Lista de Bienes - Resumen (Ver detalle completo en la Sección de Especificaciones Técnicas)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Plazo de entrega
1	Pizarra interactiva multidisciplinaria	Equipo	1	5 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

_____ [Nombre del Comprador]

Dirección: _____ [Dirección del Comprador]

Solicitud de Cotizaciones N°: _____

Adquisición/contratación: “ _____ ”

Nombre y dirección del Proveedor: _____

_____ (Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio en la calle _____ de la ciudad de _____, (país), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: *prestar los servicios o proveer los bienes* solicitados según los plazos previstos por la Contratante, por la suma total de S/ _____ (indicar en letras y números) _____. Por medio de la presente aceptamos las *Especificaciones Técnicas*, y nuestro compromiso de cumplirlas en caso de resultar adjudicados, así mismo confirmamos que esta Cotización cumple con todos los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Información de los bienes

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los bienes a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

Términos de referencia requeridos		Términos de referencia ofertados
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		(LLENAR CAMPO CON LO QUE OFERTA)
PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA		
ITEM	CARACTERÍSTICAS	
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> 1 	
Fabricante	Conforme entrega del proveedor	
Modelo	Conforme entrega del proveedor	
Marca	Conforme entrega del proveedor	
Tamaño	<ul style="list-style-type: none"> 65" 	
Tipo de pantalla	<ul style="list-style-type: none"> D-LED 	
Sistema Operativo	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo Android 11.0 	
RAM	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 8GB 	
Resolución	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 3840 x 2160 	
Contraste	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 1200 	
Ángulo de Visión (H/V)	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 178/178 	
Táctil	<ul style="list-style-type: none"> Multitouch 	
Tiempo de Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 7 a 2 ms 	
Frecuencia	<ul style="list-style-type: none"> 50 Hz 	
Audio de entrada	<ul style="list-style-type: none"> 3.5mm 	
Audio de salida	<ul style="list-style-type: none"> 3.5mm 	
Altavoces incorporado	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 10W 	
Micrófono incorporado	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 6 Array Mic (distancia de alcance hasta 6m) 	
Cámara	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 12 Mega Pixel 	

Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2x USB • Mínimo 1 x USB Type-C • Mínimo 2 x HDMI • 1 x LAN Port • 1 x DP (Opcional) • Wireless mirroring • Bluetooth 	
Pantalla Compartida	<ul style="list-style-type: none"> • Si 	
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • CA 100-240 V a 50/60 Hz 	
Clase de Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> • A+ 	
Lápiz magnético	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 1 	
Control Remoto	<ul style="list-style-type: none"> • Si 	
OTROS REQUERIMIENTOS		
Instalación y configuración	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá entregar el bien instalado y configurado. 	
Transferencia de conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al personal de forma presencial oficinas del INEC respecto al uso del equipo 	
El Equipo debe ser nuevo y no remanufacturados (Refurbished).	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificado que deberá ser original o copia y entregado al momento de la recepción del bien 	
Certificado de ser distribuidor autorizado	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificado que deberá ser original o copia, emitido por el fabricante/mayorista entregado al momento de la recepción del bien 	
Año de fabricación	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una carta compromiso a la entrega de la oferta, en la cual garantice que el equipo ofertado, ha sido fabricado mínimo en el año 2024. 	

Detalle de la Cotización:

ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA C2 - ENIGHUR

1		2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Descripción	País de Origen	Plazo de ejecución	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (S/) sin impuestos	Costo Total (S/) (5 x 6)	Impuesto Al Valor Agregado (IVA) (S/)	Precio Global (S/) con impuestos (7 + 8)
1					1				
2									
3									
...									

█ de █ de 2024

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 4. Componentes y Especificaciones

Objeto de Contratación: Adquisición de pizarra interactiva multidisciplinaria C2 – ENIGHUR

Código del proceso: EC-INEC-454883-GO-RFQ

Método de selección: Solicitud de Cotizaciones

A. DATOS GENERALES

CODIGO CPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
452300061	Pizarra interactiva multidisciplinaria	UNIDAD	1

1. **Plazo de Ejecución:** 05 días calendario

✓ **Ejecución del contrato inicia:** desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

2. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** 90 días calendario.

3. **Forma y Cronograma de entrega:** Total

4. **Formas de Pago:**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega recepción de **PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA**, previa suscripción del acta de entrega recepción definitiva y presentación de la factura correspondiente.

5. **Tipo de presupuesto:** Inversión

✓ **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C1 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales ENIGHUR.

✓ **CUP No.** 31210000.0000.388017

Garantía: Se detalla a continuación la garantía técnica:

GARANTÍA TÉCNICA	
El proveedor con la entrega de los bienes deberá entregar un certificado de Garantía Técnica de los equipos por tres (3) años, garantizando:	<ul style="list-style-type: none">• Reposición inmediata por defectos de fabricación.• Cobertura y provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes para lo cual el proveedor debe garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.• Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica.• Tiempos de respuesta óptimos para la ejecución de la garantía técnica.• Disposición de talleres de servicios autorizados.

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

1. **ANTECEDENTES:**

De conformidad con el Artículo 2 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: “d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país”; “g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados [...]”

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico: *“Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo”*.

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”, por un monto de USD \$80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que *“(…) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito. (...)”*.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el “Loan Agreement” (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”. El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, se financia con la Parte 3 (componente C3) del “Loan Agreement” (página 7): *“Part 3: Strengthening the statistical production from Administrative Records and INEC managerial capacity”, en español: Robustecimiento de la producción estadística a partir de los registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC.”*

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-1065-M de 29 de diciembre del 2023 el señor Subdirector General, subrogante del INEC recomienda la aprobación del Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C1 ENIGHUR 2024.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0422-M de 02 de agosto del 2024 el Director Ejecutivo subrogante del INEC aprueba la II Adenda al Plan de Dirección de Proyecto - PDP del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C1: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales - ENIGHUR".

Mediante correo electrónico con fecha 04 de octubre de 2024 el Director de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo remite la justificación al proceso de contratación ENIGHUR para inclusión en el plan de adquisiciones del Banco Mundial.

Con memorando Nro. INEC-DITIC-2024-0606-M, de fecha 07 de octubre de 2024, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita a las Coordinaciones Zonales y Direcciones de Planta Central a nivel Nacional el informe de requerimiento de inclusión de adquisiciones tecnológicas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

Con memorando, Nro. INEC-CGTPE-DICA-2024-0687-M, de fecha 07 de octubre de 2024 la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo solicita la inclusión de adquisiciones tecnológicas planificadas, en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, para el ítem: Adquisición de la pizarra interactiva multidisciplinaria C2 – ENIGHUR.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0685-M de fecha 15 de octubre de 2024 el Director Ejecutivo autoriza la inclusión de adquisidores tecnológicos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, en donde consta: Adquisición de la pizarra interactiva multidisciplinaria.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024 se solicitó a Banco Mundial la aprobación del Step para el proceso de Adquisición de la pizarra interactiva multidisciplinaria C2 – ENIGHUR.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024 se recibió por parte de Banco Mundial la aprobación del Step para el proceso de Adquisición de la pizarra interactiva multidisciplinaria C2 – ENIGHUR.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0991-M del 15 de noviembre de 2024, el Director de Planificación y Gestión Estratégica socializa la matriz de la Programación Anual de la Planificación - PAP al 15 de noviembre de 2024, en el cual consta la Adquisición de la pizarra interactiva multidisciplinaria C2 – ENIGHUR.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2024 se solicitó a Almacén General en Planta Central la validación de stock de la pizarra interactiva multidisciplinaria.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 Almacén General de Planta Central remite la Validación de Bienes, en que se señala “NO DISPONIBLE EN ALMACÉN GENERAL”, el ítem descrito anteriormente.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre 2024, se solicitó a el área de DITIC el documento habilitante por parte del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información- MINTEL.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre 2024 el departamento de Tecnologías de la Información remite el AVAL autorizado por parte de MINTEL.

Mediante correo electrónico con fecha 26 de noviembre de 2024 el Director de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo, solicitó al Coordinador del Proyecto PMU, se emita la verificación de que el proceso de “Adquisición de pizarra interactiva multidisciplinaria”, se encuentra considerado como gasto operativo dentro del proyecto y la certificación STEP del mismo.

Con fecha 26 de noviembre de 2024 el Coordinador del Proyecto PMU emite la verificación de información en herramienta STEP (BM), en donde consta en el grupo de gasto operativo.

2. OBJETIVO

Dotar a la Dirección de Cartografía Estadística y Operación de Campo, de una pizarra interactiva multidisciplinaria, para el proyecto “ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES - ENIGHUR”, para el desarrollo de las diferentes actividades que forman parte de la dirección a su vez la realización de capacitaciones, informe de resultados, coordinación de inicio de operativo de las diferentes zonales y planta central.

2. ALCANCE

Efectuar la adquisición de una pizarra interactiva multidisciplinaria, necesaria para desarrollar adecuadas y eficientes capacitaciones, y reuniones de trabajo con los responsables de las diferentes fases y procesos en Administración Central, y con las coordinaciones zonales del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C1: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales – ENIGHUR

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Una vez que se suscriba el contrato, el proveedor deberá realizar la entrega del bien en coordinación con el administrador de contrato en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, Planta Central Quito; dirección Calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío.

- El proveedor debe encargarse de la instalación del bien sin cargo adicional al contrato en la oficina matriz del INEC, Planta Central Quito; dirección Calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío.

4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

La Institución no dispone actualmente de la pizarra interactiva.

5. BIEN ESPERADO

La pizarra interactiva multidisciplinaria debe cumplir con las especificaciones que se detallan a continuación, o a su vez ser superiores a las descritas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PIZARRA INTERACTIVA MULTIDISCIPLINARIA	
ITEM	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> • 1
Fabricante	Conforme entrega del proveedor
Modelo	Conforme entrega del proveedor
Marca	Conforme entrega del proveedor
Tamaño	<ul style="list-style-type: none"> • 65"
Tipo de pantalla	<ul style="list-style-type: none"> • D-LED
Sistema Operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo Android 11.0
RAM	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 8GB
Resolución	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 3840 x 2160
Contraste	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 1200
Ángulo de Visión (H/V)	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 178/178
Táctil	<ul style="list-style-type: none"> • Multitouch
Tiempo de Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 7 a 2 ms
Frecuencia	<ul style="list-style-type: none"> • 50 Hz
Audio de entrada	<ul style="list-style-type: none"> • 3.5mm
Audio de salida	<ul style="list-style-type: none"> • 3.5mm
Altavoces incorporado	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 10W
Micrófono incorporado	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 6 Array Mic (distancia de alcance hasta 6m)
Cámara	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 12 Mega Pixel
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 2x USB • Mínimo 1 x USB Type-C • Mínimo 2 x HDMI • 1 x LAN Port • 1 x DP (Opcional)

	<ul style="list-style-type: none"> • Wireless mirroring • Bluetooth
Pantalla Compartida	<ul style="list-style-type: none"> • Si
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • CA 100-240 V a 50/60 Hz
Clase de Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> • A+
Lápiz magnético	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 1
Control Remoto	<ul style="list-style-type: none"> • Si
OTROS REQUERIMIENTOS	
Instalación y configuración	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá entregar el bien instalado y configurado.
Transferencia de conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al personal de forma presencial oficinas del INEC respecto al uso del equipo
El Equipo debe ser nuevo y no remanufacturados (Refurbished).	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificado que deberá ser original o copia y entregado al momento de la recepción del bien
Certificado de ser distribuidor autorizado	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificado que deberá ser original o copia, emitido por el fabricante/mayorista entregado al momento de la recepción del bien
Año de fabricación	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una carta compromiso a la entrega de la oferta, en la cual garantice que el equipo ofertado, ha sido fabricado mínimo en el año 2024.

6. EVALUACION DE LAS COTIZACIONES

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente deberá presentar su oferta con todas las características técnicas detalladas en las especificaciones técnicas.

Evaluación de precio más bajo/conveniente

La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente y que ofrezca el costo evaluado más bajo.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados *a partir de la fecha de firma del contrato (o completar según corresponda)*.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente *al uno por mil (1x1000) del precio de los Bienes y/servicios atrasados por cada día o parte del día de retraso (o completar según corresponda)*, hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.
5. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
6. La verificación de la correcta *provisión de los bienes* a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los bienes - o puestos en uso cuando esta condición sea requerida – con la conformidad del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los *bienes* una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes entregados, abonándola dentro de los _____ (____) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente documento. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de los bienes serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:
 - El Proveedor el bien los provisionará de conformidad con las disposiciones del Contrato;

- El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del bien de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

10. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No entregue los *bienes en totalidad* o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Anexo a las Condiciones del Contrato Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas,

fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

ANEXO

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDC No. y Título: *[insertar la referencia de la SDC]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: <input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. <input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx <input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto “XXXXXXXXXX”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N° [REDACTED]

ADQUISICIÓN DE [insertar el objeto de la adquisición/contratación]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos Bienes, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes], y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) las Especificaciones de los bienes aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*